

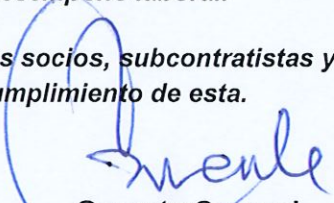
El objetivo de esta política es establecer las directivas a seguir en materia de tenencia y consumo de alcohol y de drogas a fin de preservar la seguridad en nuestros ámbitos de trabajo, y de cumplir con la legislación vigente en la materia. Todo ello sin perjuicio de lo que se reglamente al respecto a través de Procedimientos específicos como normas complementarias de esta política.

Debemos ser líderes en esta materia, y ser percibidos para nuestros clientes, socios y subcontratistas como un ejemplo a seguir.

Esta Política se aplica a todos los empleados, contratistas, proveedores y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones de la empresa o desempeñen funciones en representación de esta.

En consecuencia, y con dichos fines, ILUBAIRES S.A. ha adoptado las siguientes políticas:

- *Se encuentra prohibida la tenencia y el consumo de alcohol y/o de drogas prohibidas durante la jornada laboral, y en todo momento dentro de todos y cada uno de los establecimientos de Ilubaires SA, ya sea para parte de nuestros empleados y/o dependientes, así como de terceros.*
- *Queda prohibido el ingreso y permanencia en el trabajo bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas que puedan afectar el desempeño y la seguridad.*
- *El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a sanciones disciplinarias que incluyen advertencias suspensiones y despido, dependiendo de la gravedad del caso.*
- *Solamente en excepciones expresamente autorizados por la empresa (como eventos sociales organizados por la misma se autorizará el consumo de alcohol - no de drogas prohibidas).*
- *En estas ocasiones especiales deberán existir opciones de bebidas sin contenido alcohólico y siempre regir la recomendación de una ingesta moderada de alcohol.*
- *En ningún caso se debe permitir que un trabajador conduzca vehículos y/o retorne a sus actividades luego de haber participado en eventos donde este permitida la ingesta de alcohol. El horario para estos eventos siempre debe ser al final de la jornada laboral a los fines de cumplir con el propósito antes mencionado.*
- *La empresa fomentará programas de concientización y capacitación sobre los efectos del consumo de alcohol y drogas en la salud y el desempeño laboral.*
- *La presente Política debe ser comunicada a todos nuestros socios, subcontratistas y proveedores, quienes también deberán colaborar con el cumplimiento de esta.*



Gerente General  
Rafael L. Carnevale

Fecha: 18-03-2025.